

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se asigna dotación presupuestaria para el ejercicio 2015, a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I.

Por Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I

El 29 de mayo de 2013, el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia dicta resolución por la que se conceden las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I.

La base 5 del anexo I de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, dispone que según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las ayudas del programa Prometeo tendrán alcance plurianual y que la concesión de las mismas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Generalitat de las anualidades correspondientes.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden de 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan ayudas para grupos de investigación de excelencia, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 140/2014 de 5 de septiembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes (DOCV núm. 7355 de 8 de septiembre de 2014)

RESOLUCIÓN

Primero

Asignar dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012) a las entidades beneficiarias que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de **1.215.565,00 euros**, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 2 d) de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, estas ayudas se librarán anticipadamente al 100 por cien a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a las entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana. A las restantes entidades se librarán, cuando justifiquen el cumplimiento de la finalidad objeto de la concesión.

Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en los Anexos I y XI de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), por la que se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 15 de febrero de 2016 para las entidades con pago anticipado y el 20 de noviembre de 2015, para el resto .

Tercero

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.cece.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contenciosos administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 16 de marzo de 2015
El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia
P.D. Disposición Final Primera Orden 23/2012, de 25 de mayo

Felipe Palau Ramírez

ANEXO

**Asignación de dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 a las ayudas del Programa Prometeo
2013 Fase I**

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ENTIDAD	IMPORTE
PROMETEO/2013/005	CERVANTES RUIPÉREZ, ANDRÉS	FIHCUV	81.477,00
PROMETEO/2013/007	BODI PERIS, VICENT	FIHCUV	60.050,00
PROMETEO/2013/060	CASTEL SÁNCHEZ, VICTORIA	FIHULAFE	52.767,00
PROMETEO/2013/018	GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	UMH	60.074,00
PROMETEO/2013/034	GALANTE PATIÑO, EDUARDO	UA	57.948,00
PROMETEO/2013/035	GARCÉS TERRADILLOS, PEDRO	UA	69.161,00
PROMETEO/2013/037	HERRERO BLANCO, CARMEN	UA	67.617,00
PROMETEO/2013/038	MORALLÓN NÚÑEZ, EMILIA	UA	69.597,00
PROMETEO/2013/085	TORRES MEDINA, FERNANDO	UA	57.300,00
PROMETEO/2013/023	PIQUERAS ARENAS, JOSE ANTONIO	UJI	33.459,00
PROMETEO/2013/025	SALANOVA SORIA, MARISA	UJI	54.230,00
PROMETEO/2013/027	CARDA USÓ, PEDRO MIGUEL	UJI	53.262,00
PROMETEO/2013/041	ALEIXANDRE BENAVENT, RAFAEL	UV	19.495,00
PROMETEO/2013/049	CORBERÁN SALVADOR, ANGEL	UV	32.215,00
PROMETEO/2013/053	GABALDÓN GARCÍA, CARMEN	UV	67.601,00
PROMETEO/2013/054	GARCIA PRATS, FRANCISCO ALFREDO	UV	54.500,00
PROMETEO/2013/063	JUSTE RUIZ, JOSÉ	UV	67.300,00
PROMETEO/2013/066	BELLOCH FUSTER, AMPARO	UV	54.435,00
PROMETEO/2013/069	NÀCHER ROSELLÓ, JUAN SALVADOR	UV	53.641,00
PROMETEO/2013/081	VIDAL-ABARCA GÁMEZ, EDUARDO	UV	36.472,00
PROMETEO/2013/011	BATALLER GRAU, JUAN	UPV	30.690,00
PROMETEO/2013/014	GARCÍA GÓMEZ, HERMENEGILDO	UPV	74.774,00
PROMETEO/2013/058	LOPEZ PELLICER, MANUEL	UPV	7.500,00

ANEXO POR ENTIDADES

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G96886080	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA (FIHCUV)	141.527,00
G97067557	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE VALENCIA (FHULAFE)	52.767,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)	60.074,00
Q0332001G	UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)	321.623,00
Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN (UJI)	140.951,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)	385.659,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)	112.964,00
TOTAL		1.215.565,00